

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves doce de setiembre del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 59-09-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director

AUSENTE: Señor Jorge Loría Núñez, Director, justifica su ausencia mediante acuerdo No. 407-09-2019.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai., MSc. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Ronald Cordero, en su calidad de Vicepresidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DEL ACTA No. 57-09-2019.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

5.1 Análisis del Informe de Justificación para la Creación de 116 plazas por Cargos Fijos del IMAS. según oficio IMAS-GG-2134-2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

5.2 Análisis de la Propuesta de Modificación al Manual Descriptivo de Cargos Institucional (en cumplimiento a una recomendación de la Auditoría Interna), según oficio IMAS-GG-2158-2019.

6. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

6.1 Análisis del Informe de avance en la implementación del Plan Remedial de la Tienda Local #23 del Depósito Libre Comercial de Golfito. según oficio IMAS-SGGR-408-2019. (Entregado sesión No.58-09-2019 del 09-09-2019)

7. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1 Continuación del análisis de solicitud de ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre del 2020, para la implementación de la recomendación 2 del Hallazgo 4 de la Carta de Gerencia GG-1-2016-TI de la Auditoría Externa, en cumplimiento a los acuerdos CD 272-06-2017 y CD-397-09-2019. Expone la Licda. Gabriela Soto. (Entregado sesión No.57-09-2019 del 05-09-2019)

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Ingres el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General ai.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No.57-09-2019

El señor Ronald Cordero, Vicepresidente somete a votación la aprobación del No. 57-09-2019

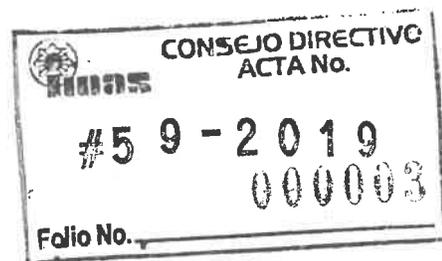
Ingres a la sala de sesiones el señor Juan Luis Bermúdez al ser las 4:49 pm

ACUERDO No. 409-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 57-09-2019 del 05 de setiembre del 2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director aprueban el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente solicita que se proceda con la lectura de la correspondencia.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Copia del oficio IMAS-PE-AJ-0967-2019 suscrito por el Lic. Aarón Josue Rodríguez, Profesional de la Asesoría Jurídica y la Licda. María Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica ai., sobre criterio del Procedimiento para la Promulgación de un Marco Estratégico de Tecnologías de Información P-TI-01 y Política para la Definición de un Marco Estratégico de TI POL-EDI-24.

Explica la Licda. María Gabriela Carvajal que se refiere a la consulta realizada por la Gerencia General sobre procedimientos y políticas si son aplicables a Tecnologías de Información. En la revisión existen otras normativas que regula y está contemplando lo que referían las normas anteriores, por lo que se considera que se está duplicando la cantidad de regulación que existen y por eso procede la derogatoria.

Al respecto el señor Presidente propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 410-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio IMAS-PE-AJ-0967-2019, a su vez que la Gerencia General tome nota y proceda dar seguimiento a lo planteado en dicho oficio.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Información de agenda Gira a Turrialba y Cartago para los días 13 y 14 de setiembre del 2019.

El señor Presidente extiende cordial invitación evento al Consejo Directivo.

Se toma nota.

3- Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad con Comitante, expediente TAD-02-2019.

Por ser un asunto confidencial y conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), el contenido de este tema no se detalla en el acta.

ACUERDO No. 411-09-2019

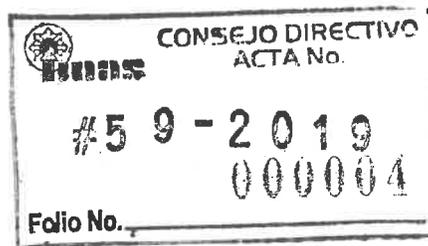
POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial y conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), el contenido de este tema no se detalla, según TAD-02-2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Como acuerdo derivado a los casos de carácter confidencial, el señor Presidente presente el siguiente acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

ACUERDO No. 412-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Instruir a la Asesoría Jurídica con el Apoyo de la Secretaría de Actas y cualquier otra unidad institucional, para que elaboren un protocolo para el manejo de los distintos asuntos con carácter confidencial conforme a la Ley de Control Interno y otra normativa aplicable.

Previo a ser presentado ante el Consejo Directivo, se proceda a realizar la consulta respectiva a la Auditoría Interna en el marco de sus competencias.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad con Comitante, expediente TAD-02-2019.

Por ser un asunto confidencial y conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), el contenido de este tema no se detalla en el acta.

ACUERDO No. 413-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial y conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), el contenido de este tema no se detalla, según TAD-02-2019.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE 116 PLAZAS POR CARGOS FIJOS DEL IMAS. SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2134-2019

El señor Presidente solicita la anuencia a este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Marielos Lépez, Jefa Desarrollo Humano y la Licda. Grettel López.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala de sesiones las personas invitadas.

El Lic. Juan Carlos Laclé introduce manifestando que corresponde a la solicitud de creación de 116 plazas que pasan a cargo fijo, las cuales no son nuevas, sino que se vienen ocupando de forma temporal desde el año 2007. Posteriormente, en enero del 2019 se aprobó la Ley de Fortalecimiento de las Transferencia Monetarias Condicionadas de Avancemos, este programa define que hay una permanencia, por lo que se somete para que dichas plazas pasen a ser permanentes.

El estudio de las plazas se hace a través de Recursos Humanos y el Área de Desarrollo Socioeducativo, también se trata de que estas plazas sean parte del programa Puente al Desarrollo y Atención Integral, de acuerdo con el nuevo Modelo de Intervención. Además, tanto el PEI y el Marco Filosófico dentro de sus objetivos estratégicos está en coadyuvar con la permanencia en el sistema educativo de la población que atiende el IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

Agrega el señor Presidente que la normativa aplicable impide que simplemente se pueda hacer un cambio indirecto de la naturaleza de estas plazas, por eso se plantea como creación. La normativa dice que no se puede crear una plaza temporal en permanente, sino que en el mismo momento en que se crea una nueva plaza la otra desaparece, por eso se presenta la creación de las plazas.

El señor Ronald Cordero consulta en qué categoría se encuentra las plazas existen de manera temporal. Además, si al cambiar a plazas en propiedad, arrastran los beneficios que venían teniendo.

Responde la señora Marielos Lépiz que están denominadas "plazas por servicios especiales". Aclara que no sería plaza en propiedad, para eso se tendría que someter a un concurso, pero si pasan a nombramiento interino y mantiene todos los rubros con que cuentan actualmente, porque hay una continuidad laboral.

La señora Marielos Lépiz inicia la presentación con filminas que forma parte del acta.

Pretensión: Que la Autoridad Presupuestaria autorice la creación de 116 plazas por Cargos Fijos. Estas plazas corresponden a las 116 plazas que fueron creadas para la atención del Programa Avancemos y que desde el 2007 a la fecha han sido autorizadas por Servicios Especiales; no obstante, a partir de enero del 2019, se crea la Ley para el Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, otorgándole a este programa un carácter permanente.

Menciona la Licda. Grettel López que a partir del año 2006 se atendieron 8.099 y para el 2018 se atendieron 2018 y para el año 2019 se atendieron 188.487631 personas estudiantes, de igual manera ha ido creciendo el presupuesto. El volumen de trabajo ha crecido para la atención del programa y es importante mantener este equipo de trabajo en las Áreas Regionales y en todos los demás lugares donde están destacados.

Justificación y necesidad:

- ✓ El 08 de enero del 2019, se publica en la Gaceta N°5 La Ley 9617, *la Ley para el Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos*, el cual establece en el artículo 1-Creación y finalidad lo siguiente:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

“Se crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario”.

- ✓ El programa Avancemos pasó de tener un carácter temporal a permanente.
- ✓ Es necesario afianzar y darle mayor estabilidad al equipo de trabajo que se especializa en ejecutar el Programa que cuenta con mayor contenido presupuestario de la institución, como lo es Avancemos.
- ✓ Las personas profesionales que ejecutan el beneficio Avancemos también estarán ejecutando el resto de la oferta programática de la institución, con el nuevo modelo de intervención que se está implementando.
- ✓ A partir del año 2009 y hasta la fecha, el IMAS asume la totalidad de las transferencias monetarias condicionadas a la población beneficiaria de Avancemos
- ✓ La inversión de recursos para el programa experimenta un aumento en el 2009, y se mantiene estable hasta el 2017, año en que empieza a mostrar un crecimiento hasta llegar a un monto total de ₡ 57,935,558,500.00. (cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos colones netos)
- ✓ Con Avancemos convertida en Ley de la República se pretende alcanzar a la mayor cantidad de población en condición de pobreza, pero también que se convierta en una de las formas más inteligentes de patrocinar y organizar la educación de personas adultas, al ampliar la cobertura de esta.
- ✓ La expertiz que ha ido adquiriendo el equipo de trabajo nombrado para la atención de Avancemos a lo largo de estos años, ha permitido definir acciones de mejora en los diferentes procesos, y uno de éstos, es el trabajo en conjunto que se ha desarrollado con el MEP.
- ✓ Las personas que se atienden para el otorgamiento de Avancemos son integrantes de familias en condición de pobreza y pobreza extrema, a quienes a través de este abordaje integral se pretende mejorarles sus

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

condiciones y tener un impacto mayor en su calidad de vida, además de la dimensión educación, a la que apunta directamente este beneficio.

La señora Marielos Lépez presenta el siguiente cuadro.

Plazas solicitadas



Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base	Cantidad
Secretaría	Apoyo Administrativo 3	Secretario de Servicio Civil 1	€339,300.00	1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	€326,250.00	27
Encuestador-Digitador	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	€326,250.00	23
Profesional en Administración Área Regional (1-A)	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	€522,300.00	6
Profesional en Administración Área Regional (1-B)	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-B	€613,900.00	4
Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	€695,750.00	52
Profesional en Auditoría Gestión Social 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	€756,200.00	2
Profesional en Auditoría Gestión Financiera -Operativa 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	€756,200.00	1
TOTAL				116

Consulta el señor Rolando Fernández si el digitador encuestador hace algún tipo de proceso relacionado con digitación de FIS y si también hace atención a las personas.

Responde el señor Juan Carlos Laclé que precisamente el encuestador digitador hace la aplicación y digitación de la FIS, en cuanto a la atención lo realiza el Profesional Ejecutor.

El señor Freddy Miranda propone que se haga un estudio sobre la eficacia de Avancemos, ya que el tema de la educación es vital en la parte de la superación individual y familiar de la pobreza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

Le gustaría correlacionar esto para saber si las personas concluyen los estudios, esto porque según un estudio de la Organización de la Cooperación para el Desarrollo dice que Costa Rica es el segundo país del mundo en cuanto al porcentaje del VID para la educación, pero a la hora de correlacionar eso con el nivel de graduación, el país se encuentra en los últimos lugares, es decir se gasta más dinero. Sería importante conocer cuál es la eficacia de ese gasto, cuántos se gradúan y si se mantiene en el sistema educativo, por lo que solicita se haga un seminario para discutir esto y se podría involucrar en el tema al Ministerio de Educación.

Señala que el tema para que logre salir las personas de la pobreza no es solo el dinero, sino todo lo que lo rodea, para que efectivamente logren superar ciertas condiciones individuales del entorno que no les permiten terminar la educación.

En cuanto al tema de Crecemos le pareció que el número de profesionales es similar y el monto del gasto. Comenta que no solo que abran plazas de digitadores, sino que se incluyan personas con perfil de análisis de impacto.

El señor Presidente solicita a la señora Grettel López que se refiera a las evaluaciones del programa Avancemos, esto para conocerlas y luego se podría tener una sesión tal como la solicita por el señor Freddy Miranda, para ahondar en los contenidos.

Explica la señora Grettel López la importancia de partir que efectivamente Avancemos es un programa que, con responsabilidades de ambas instituciones, el IMAS ha apostado mucho con la parte de la permanencia del estudiante en el sistema educativo y así allí van nuestros objetivos. Se supone que al MEP le corresponde la movilidad dentro del centro educativo, inclusive a partir de un informe de la Auditoría AUD-044-2015, se define que se tiene que construir además de la teoría del programa unos indicadores, este año se llevó a cabo la tarea dentro de estos se está poniendo el moverse de uno nivel educativo a otro, porque en nuestros sistemas se pueden sacar estadísticas respecto a la promoción, pero más allá de esas labores no existe capacidad instalada que efectivamente se debería de promover. Inclusive las Áreas Regionales contactan a las universidades para atender a estas personas que se van identificando.

Añade el señor Juan Carlos Laclé que uno de los factores donde la pobreza tiende a descender es el programa Avancemos. Además, en el Plan de Desarrollo vigente existe un indicador de la continuidad, cuánta población se mantiene de un año a otro y el resultado fue más del 90%. En las consultas ciudadanas realizadas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

muchos de los beneficios de Avancemos solicitan que les ayuden a continuar en el sistema universitario.

Se retiran de la sala de las personas invitadas.

Ampliamente, discutido el tema, el señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 415-09-2019

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*

2. Que el 08 de enero del 2019, se publica en Diario Oficial La Gaceta, la Ley 9617 “Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos”, la cual establece en el artículo 1-Creación y finalidad, lo siguiente:

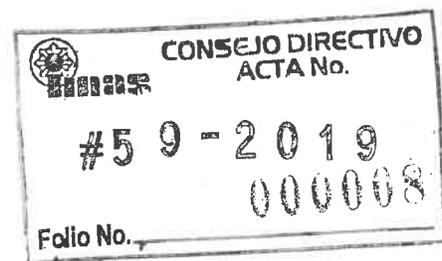
“Se crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario”.

3. Que lo anterior otorga al Programa Avancemos un carácter permanente; no obstante, las 116 plazas creadas en el año 2007 para atender dicho programa han venido siendo autorizadas por Servicios Especiales desde esa fecha, debido a que previo a la publicación de la Ley antes citada, el Programa Avancemos tenía un carácter temporal.
4. Que aunado a ello, con la implementación del nuevo modelo de intervención, las personas nombradas en estas plazas estarán atendiendo toda la oferta programática de la institución.
5. Que dado lo antes citado y que la autorización de dichas plazas por Servicios Especiales vence el próximo 31 de diciembre 2019, se requiere solicitar la creación de las 116 plazas que atienden el Programa Avancemos por Cargos Fijos a partir del próximo año (2020), según el siguiente detalle:

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base	Cantidad
Secretaria	Apoyo Administrativo 3	Secretario de Servicio Civil 1	φ339,300.00	1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	φ326,250.00	27
Encuestador-Digitador	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	φ326,250.00	23
Profesional en Administración Área Regional (1-A)	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	φ522,300.00	6
Profesional en Administración Área Regional (1-B)	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-B	φ613,900.00	4
Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	φ695,750.00	52
Profesional en Auditoría Gestión Social 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	φ756,200.00	2
Profesional en Auditoría Gestión Financiera - Operativa 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	φ756,200.00	1
TOTAL				116



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

6. Que de conformidad con la Directriz Presidencial N°26-H para la creación de plazas se requiere la valoración respectiva por parte de la Autoridad Presupuestaria, y según lo indicado por la misma, la solicitud debe contar con la aprobación del máximo jerarca institucional (en este caso Consejo Directivo).
7. Que las 116 plazas solicitadas requieren contar con el aval del Ministro Rector del Sector Social, para que el trámite sea presentado ante la Autoridad Presupuestaria.
8. Que mediante oficio IMAS-GG-2134-2019, de fecha 09 de setiembre de 2019, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., se remite a este Órgano Colegiado, el *Informe de justificación para la creación de 116 plazas por Cargos Fijos para el Instituto Mixto de Ayuda Social*, remitido por la Licda. Karina Sanabria Ramírez y la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefe Área de Desarrollo Humano, mediante oficio IMAS-GG-DH-2975-2019, de fecha 26 de agosto de 2019.
9. Que este Consejo Directivo considera que las 116 plazas son estrictamente necesarias en razón de conveniencia y necesidad de la Administración.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud de creación de las 116 plazas por Cargos Fijos que se encuentran indicadas en el considerando 5 de este acuerdo.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva a realizar los trámites correspondientes para presentar ante el Ministro Rector del Sector Social, lo relativo a la creación de las 116 plazas antes citadas, con el fin de contar con su aval, previo a que la gestión de solicitud de plazas sea presentada ante la Autoridad Presupuestaria.
3. Instruir a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que presenten el trámite de solicitud de creación de las 116 plazas antes citadas, ante la Autoridad Presupuestaria, en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la aprobación que realiza el Ministro Rector.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

4. Que, de contar con la aprobación de las 116 plazas por Cargos Fijos por parte de la Autoridad Presupuestaria, las personas nombradas en estas plazas estarán atendiendo toda la oferta programática de la institución, de conformidad con el nuevo modelo de intervención.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS INSTITUCIONAL (EN CUMPLIMIENTO A UNA RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA), SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2158-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia a este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Marielos Lépez, Jefa Desarrollo Humano.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona invitada.

A manera de introducción el señor Juan Carlos Laclé manifiesta que se está remitiendo el oficio IMAS-GG-2158-2019, mediante el cual se solicita una modificación al Manual Descriptivo de Cargos Institucional para el cargo de Jefe de Área Regional.

A manera de antecedentes existe un informe de la Auditoría Interna AUD-04-2019, relacionado con una denuncia sobre irregularidades en un concurso interno No. 10-2017, para el puesto de Jefa Regional, se encuentra un vacío en aquellas profesiones a las Ciencias Sociales, se les establece un requisito relacionado con horas de cursos en administración estaba abierto. Se procedió a realizar la consulta al Servicio Civil que detectaron que un promedio establecido pueden ser 80 horas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

Por tal razón, se presenta ante este Consejo Directivo para que se valore actualizar el dicho manual a efectos que se establezcan 80 horas de cursos de aprovechamiento o participación relacionados con el proceso administrativo en los requisitos del puesto de Jefe de Área Regional de Desarrollo social.

Continúa la Licda. Marielos Lépiz con la presentación que forma parte integral del acta.

ANTECEDENTES: Mediante oficio AI.076-02-2019, se remite a Desarrollo Humano, Informe de Auditoría AUD 004-2019 denominado *“Informe sobre los resultados obtenidos en la atención de una denuncia sobre presuntas irregulares con el nombramiento de la persona funcionaria para ocupar el cargo de Jefe del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia (Concurso Interno N° 10-2017)”*, el cual señala como recomendación a la Jefatura de Desarrollo Humano lo siguiente:

“...4.2 Implementar las medidas necesarias para que se establezca en forma clara, específica, en el cargo de Jefe Área Regional – ubicación Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), el tipo, la modalidad y la cantidad de horas efectivas de la capacitación recibida en administración, administración de empresas o administración de negocios para las personas que son Licenciadas en Trabajo Social, Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social, Desarrollo Social, Planificación Social, Psicología y Sociologías. (Ver punto 2.2.3)...”

Propuesta de modificación	
Cargo: Jefe Área Regional	
Actual	Propuesta
<p>REQUISITOS</p> <p>Licenciatura en alguna de las siguientes carreras: Administración Administración Pública Administración de Empresas Administración de Negocios Dirección empresarial Otra carrera afín</p> <p>O Licenciatura en alguna de las siguientes carreras con estudios en administración, administración de empresas o administración de negocios:</p> <p>Trabajo Social Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social Desarrollo Social Planificación Social Psicología Sociología</p> <p>Ocho años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos tres años debe haber supervisado personal profesional.</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>Licenciatura en alguna de las siguientes carreras: Administración Administración Pública Administración de Empresas Administración de Negocios Dirección empresarial Otra carrera afín</p> <p>O Licenciatura en alguna de las siguientes carreras con <u>al menos 80 horas de cursos de aprovechamiento o participación relacionados con el proceso administrativo (planificar, organizar, dirigir y controlar):</u></p> <p>Trabajo Social Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social Desarrollo Social Planificación Social Psicología Sociología</p> <p>Ocho años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos tres años debe haber supervisado personal profesional.</p>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

El señor Presidente agradece la presentación de la señora Marielos Lépiz, la cual se retira de la sala de sesiones.

ACUERDO No. 416-09-2019

CONSIDERANDO

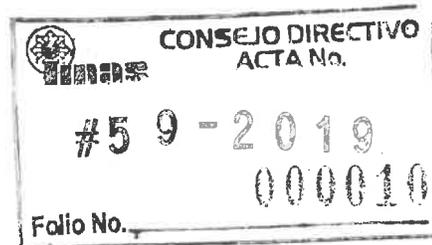
1 Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- d. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- e. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- f. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*

2 Que mediante oficio AI.076-02-2019, se remite a Desarrollo Humano, Informe de Auditoría AUD 004-2019 denominado *“Informe sobre los resultados obtenidos en la atención de una denuncia sobre presuntas irregulares con el nombramiento de la persona funcionaria para ocupar el cargo de Jefe del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia (Concurso Interno N° 10-2017)”*, el cual señala como recomendación a la Jefatura de Desarrollo Humano lo siguiente:

“...4.2 Implementar las medidas necesarias para que se establezca en forma clara, específica, en el cargo de Jefe Área Regional – ubicación Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), el tipo, la modalidad y la cantidad de horas efectivas de la capacitación recibida en administración, administración de empresas o administración de negocios para las personas que son Licenciadas en Trabajo Social, Trabajo Social con énfasis



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

en Gerencia Social, Desarrollo Social, Planificación Social, Psicología y Sociologías. (Ver punto 2.2.3)...

- 3 Que, a efectos de cumplir con dicha recomendación, se realiza la modificación al cargo de Jefe Área Regional, en cuanto al apartado de Requisitos.
- 4 Que de conformidad con la autonomía administrativa y potestades establecidas en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 53 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760), Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo N°36855 MP-MTSS-MBSF y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 38916-H y sus reformas, al Consejo Directivo de la institución le corresponde aprobar las modificaciones a los manuales de clases y cargos institucionales.
5. Que las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria vigentes, establecen en el Capítulo V Sobre materia salarial, artículo 44°, lo siguiente:

“...Toda propuesta de modificación a los manuales institucionales de las entidades públicas homologadas y no homologadas al Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos del Régimen de Servicio Civil, deberá presentarse ante la STAP para verificar su consistencia salarial.”

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar la propuesta presentada de modificación del siguiente cargo del Manual Descriptivo de Cargos Institucional vigente:
 - Jefe Área Regional
2. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano para que se proceda a modificar el Manual Descriptivo de Cargos Institucional de conformidad con lo antes citado y se remita dicha modificación a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REMEDIAL DE LA TIENDA LOCAL #23 DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO. SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-408-2019. (ENTREGADO SESIÓN NO.58-09-2019 DEL 09-09-2019)

El señor Presidente solicita la anuencia a este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Melchor Marcos Hurtado, Jefe Empresas Comerciales y la Licda. Flor Montoya.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones las personas invitadas.

Indica el señor Geovanny Cambronero que corresponde a la atención de un acuerdo del Consejo Directivo que previamente se había emitido, donde se solicitaba en su oportunidad presentar el plan remedial, este sería el segundo avance para conocimiento del Consejo Directivo respecto a la implementación de este.

El señor Melchor Marcos inicia presentación denominado “**Seguimiento del Informe de Situación y Plan Remedial Tienda Local 23 Golfito**” – II entrega”, con filminas, que forma parte del acta.

Antecedentes:

- Acuerdo del CD 535-11-2018 *“Dar por conocido el informe presentado por el Área de Empresas Comerciales en cumplimiento de los acuerdos 233-06-2018 y 328-08-2018”.*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

- Acuerdo del CD 51-02-2019 "Solicitar a la Subgerencia de Gestión de Recursos presentar u informe en el mes de marzo 2019, sobre el avance del plan remedial de la Tienda del Depósito Libre de Golfito"

Categorías: licores, comestibles, perfumería y ropa

VENTAS EN EL LOCAL 23 DEL DLG
SEGÚN CATEGORÍAS (en %)

Categorías	Ventas anuales (%)		
	2018	Al 31-3-19	Al 31-8-19
Comestibles	1%	0%	0%
Cuidado pers. Y belleza	2%	2%	4%
Jugos	1%	0%	1%
Juguetes	2%	1%	0%
Licores	91%	96%	93%
Ropa	3%	1%	2%
Total	100%	100%	100%

Mayor concentración en licores
 Liquidaciones en ropa y perfumes

C O S T A R I C A
D U T Y F R E E
The First Shopping

Disminuir la participación de productos de Fifco, por su baja rentabilidad

VENTAS EN EL LOCAL 23 DEL DLG
SEGÚN CATEGORÍAS (en %)

Categorías	Ventas anuales (%)		
	2018	Al 31-3-19	Al 31-8-19
Blue Sky Resort	6%	2%	3%
Cía. Comercial El Coco	18%	23%	19%
Deportiva Internacional	2%	0%	0%
FANAL	7%	9%	8%
Grupo Pampa	20%	29%	29%
HA&Cía.	33%	17%	19%
Habla Bebidas	12%	17%	15%
La Nacional	0%	1%	3%
Saint Honoré	2%	2%	4%
Summit Trade	0%	0%	1%
Total	100%	100%	100%

Disminución en la participación

C O S T A R I C A
D U T Y F R E E
The First Shopping

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

La señora Flor Montoya indica que se ha tratado de que este tipo de ejecuciones generen un mayor volumen y a la vez que nos drene la mercadería que no se va rotando tan rápidamente. Se han realizados impulsaciones y degustaciones.

Controlar las existencias, para evitar excesos y desabastecimientos

**INVENTARIOS EN EL LOCAL 23 DEL DLCG
SEGÚN CATEGORÍAS (en colones)**

Categorías	Inventarios (colones)		
	2018	Al 31-3-19	Al 31-8-19
Comestibles	12.724.090	1.175.062	-
Cuidado pers. Y belleza	36.614.900	27.782.910	17.699.900
Jugos	978.789	601.921	1.064.607
Juguetes	4.057.489	279.000	-
Licores	95.628.252	121.062.068	138.026.917
Ropa	10.336.166	3.680.155	2.763.761
Total	160.339.686	154.581.116	159.555.185

Aumento en licores, disminución en el resto de categorías

Incorporar productos al portafolio (licores)

- Se pusieron a la venta 67 nuevos productos, a marzo 2019
- En los últimos meses, se incorporaron 23 nuevas variedades

Continúa el señor Melchor Marcos con la presentación.

Prescindir de un vendedor

- Se harían dos ajustes en forma simultánea, para ahorrar y evitar despidos:
 - Eliminar contrato de bodegaje, con BCR
 - Trasladar un vendedor a bodeguero
- En trámite de requisitos, con Desarrollo Humano



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

Ventas

Venta mensuales del IMAS en el DLCC, en colones
2017-2019

Meses	Ventas mensuales			Crecimiento			
	2017	2018	2019	2018		2019	
				Abs.	%	Abs.	%
Enero	€48.694.940	€34.047.035	€33.893.680	-€14.647.905	-30%	-€213.355	-1%
Febrero	€27.864.090	€25.016.456	€31.718.295	-€2.847.634	-10%	€6.701.839	27%
Marzo	€26.698.125	€35.029.290	€37.910.688	€8.331.165	31%	€2.881.396	8%
Abril (*)	€33.222.190	€44.526.731	€27.864.555	€11.304.541	34%	-€16.662.166	-37%
Mayo (**)	€39.955.760	€45.802.330	€25.382.325	€5.846.570	15%	-€20.420.005	-45%
Junio	€49.729.351	€11.830.695	€26.682.520	-€37.898.656	-76%	€14.851.825	126%
Julio	€21.165.110	€20.700.415	€33.535.325	-€464.695	-2%	€12.834.910	62%
Agosto	€23.161.595	€14.115.880	€33.890.255	-€9.045.715	-39%	€19.714.375	140%
Septiembre	€25.888.530	€16.071.515		-€9.817.015	-38%	-€16.071.515	-100%
Octubre	€29.266.565	€25.897.845		-€3.368.720	-12%		
Noviembre	€53.840.205	€57.633.940		€3.793.735	7%		
Diciembre	€38.044.330	€66.069.570		€28.025.240	74%		
Ene-Ago	€270.491.161	€231.068.832	€250.757.653	-€39.422.329	-15%	€19.688.821	8,5%

(*) En abril del 2018, la tienda de FIFCO estuvo cerrada por 2 días (ventas de € 26,4 MM)
(**) En mayo del 2018, la tienda de FIFCO estuvo cerrada por 4 días (ventas de € 33,3 MM)
Fuente: Sistema LDCOM, Ministerio de Hacienda

Crecimiento satisfactorio



Ventas

Tasa de penetración de la tienda N° 23, al Depósito
2017-2019

Meses	Visitantes DLCC					Tasa de penetración				
	Cant. Visitantes			Crecimiento anual (%)		Ventas por visitante (€)			Crecimiento anual (%)	
	2017	2018	2019	2018	2019	2017	2018	2019	2018	2019
Enero	21.238	20.874	21.772	-1,7%	4,3%	€2.293	€1.631	€1.554	-29%	-5%
Febrero	12.108	13.202	11.998	9,0%	-9,1%	€2.301	€1.895	€2.644	-18%	40%
Marzo	12.113	13.636	11.765	12,6%	-13,7%	€2.204	€2.569	€3.222	17%	25%
Abril	12.235	10.478	10.648	-14,4%	1,6%	€2.715	€4.250	€2.617	57%	-38%
Mayo	9.983	10.224	9.180	2,4%	-10,2%	€4.002	€4.480	€2.765	12%	-38%
Junio	11.018	10.847	9.867	-1,6%	-9,0%	€4.513	€1.091	€2.704	-76%	148%
Julio	16.645	15.191	14.883	-8,7%	-2,0%	€1.272	€1.363	€2.253	7%	65%
Agosto	11.966	12.131	12.023	1,4%	-0,9%	€1.936	€1.164	€2.814	-40%	142%
Ene-Ago	107.306	106.583	102.136	-0,7%	-4,2%	€2.521	€2.168	€2.455	-14%	13,2%

Fuente: Sistema LDCOM, Ministerio de Hacienda

La visitación al Depósito sigue decayendo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

Ventas



**Ventas en el local N° 23 del DLCG
Resultados reales y proyectados (en colones y %)**

Meses	Ventas mensuales y anuales				
	2018	2019		Crec. 2018 (%)	% Cump.
		Realizadas	Proyectadas		
Enero	€34.047.035	€33.833.680	€38.132.679	-1%	89%
Febrero	€25.016.456	€31.718.295	€28.018.431	27%	113%
Marzo	€35.029.290	€37.910.688	€39.232.805	8%	97%
Abril	€44.526.731	€27.864.565	€49.869.939	-37%	56%
Mayo	€45.802.330	€25.382.325	€50.679.037	-45%	50%
Junio	€11.830.695	€26.682.520	€12.988.892	126%	205%
Julio	€20.700.415	€33.535.325	€22.874.566	62%	147%
Agosto	€14.115.880	€33.830.255	€16.071.272	140%	211%
Ene-Ago	€231.068.832	€250.757.653	€257.867.621	9%	97,2%

Cerca de la meta



Resultados contables

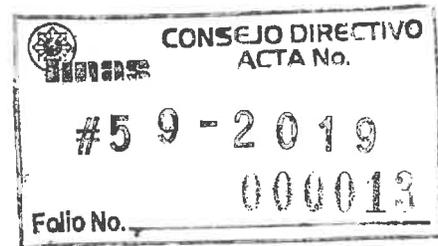


**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Area de Empresas Comerciales, Golfito. Estado de resultados (en colones)**

Cuenta	2018	2019 (a julio)	Proy. 2019	Proy. Plan
Ingresos ordinarios				
Ventas de bienes	392.765.829	215.301.748	369.088.711	388.488.113
Costo de ventas de bienes	332.728.177	176.502.104	302.575.035	321.324.048
	60.037.652	38.799.644	66.513.676	67.164.065
Otros ingresos				
Total de ingresos ordinarios	60.037.652	38.799.644	66.513.676	67.164.065
Gastos de operaciones				
Total gastos de operaciones	113.783.241	47.754.978	81.865.677	80.564.873
Resultado neto por operaciones	(53.725.589)	(8.955.334)	(15.352.002)	(22.400.808)
Costo de Ventas (%)	85%	82%	82%	83%
Gastos / Ventas (%)	29%	22%	22%	23%
Gastos en personal / Ventas (%)	8%	7%	7%	12%
Resultados / Ventas (%)	-24%	-2%	-2%	-6%

Más cerca del equilibrio, aún falta mejorar





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

Añade el señor Melchor Marcos que no se puede comprometer en decir que se van a vender más, cuando cada vez existe un mercado más pequeño, aunque este año se ha logrado, pero no se puede asegurar que todos los años se puede mantener.

La Licda. Flor Montoya presenta las siguientes conclusiones:

- Se ha estado implementando la mayoría de las recomendaciones emitidas en el "Informe Remedial", de octubre 2018.
- Se ha logrado un aumento del 8,5% en las ventas, y del 13% en la penetración respecto a la visitación total al Depósito.
- Los resultados, aunque siguen siendo negativos, han mejorado y el déficit se ha reducido considerablemente.
- Judesur sigue mostrando una gran resistencia a la corrección del contrato de alquiler.
- Existe también atraso para lograr los cambios en la estructura.
- En el mejor de los casos, el local alcanzará su punto de equilibrio en 2020
- Se confirman las perspectivas negativas respecto al Depósito en su conjunto y a la mayoría de los concesionarios.

A la Licda. Georgina Hidalgo le preocupa la pobreza que se encuentra en Golfito, es una zona muy vulnerable. Le parece que lejos de quitar el Depósito de Golfito debería de alguna manera ayudar para que se fortalezca, en la medida en que el IMAS ayude brindando nuevo empleo, disminuiría las personas en pobreza en esa zona.

En cuanto al plan remedial, consulta el señor Rolando Fernández, cuáles acciones se han cumplido, después de buscar estrategias para ver como se lograban aspectos más positivos a nivel del ingreso, así se va viendo las salidas más viables en los últimos meses. En realidad, la condición no va a cambiar en Golfito, porque no existe una estrategia país o regional concreta y dirigida para que la situación cambie.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

Aquí hay una cuestión operativa del IMAS, pero también existe una cuestión que excede durante años.

Responde el señor Melchor Marcos que en ventas el 97% y en resultados están al 100% de lo que se había propuesto.

Añade el señor Rolando Fernández que, a pesar de esos resultados, se sigue manteniendo la condición.

Indica el señor Melchor Marcos que hasta el próximo año se alcanzaría el equilibrio.

A la Licda. Ericka Álvarez le queda claro el cómo resolver la situación de pobreza, pobreza extrema o el empobrecimiento que está viviendo la Zona Sur y Golfito en particular, no tiene que ver nada con la tienda por ser está un negocio, por eso se tiene que ver desde la parte de Empresas Comerciales que eso sea rentable como empresa, obviamente, eso no excluye que se tenga que diseñar estrategias específicas para atender esa zona.

Realmente, es preocupante el cierre del Depósito de Golfito, pero eso no va a ser culpa del IMAS, sino de JUDESUR o de la situación coyuntural que estamos viviendo o de lo que corresponda, pero es nuestro. Sin embargo, desde la Oferta Programática hay que buscar qué hacer, por eso la lógica debe estar enfocada en la posibilidad real o no, para que la tienda libre de Golfito comience a arrancar, o decir, que con todas las proyecciones de mercado no hay salida y se continúa con pérdidas, no se puede dar el lujo que el poco que se genera desde las tiendas para impactar a las familias en pobreza, se tenga perdidas.

Realmente, esta parte le preocupa, más allá que se puedan entender los fenómenos del mercado, por lo que se debe hacer esa valoración de manera por separado.

El señor Freddy Miranda consulta cuáles son las recomendaciones presentadas al respecto.

La señora Flora Montoya indica que éstas serían las recomendaciones:

- Se mantienen las recomendaciones que se expusieron en el primer informe:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

- Continuar con las tareas propuestas en el Plan Remedial presentado en 2018
- Avanzar en una de las siguientes dos propuestas:
 - Reestructuración administrativa de la tienda
 - Cierre de la tienda

El señor Freddy Miranda señala que tener un negocio que deja perdidas sería quitarles dinero a los pobres, es decir, lejos de ayudarlos se les hace un daño teniendo una tienda que deja perdidas y las perspectivas no son buenas.

Cree que si se hace un estudio del costo del viaje a Golfito es claro que está aumentando dependiendo de la zona, y las perspectivas de la economía, la demanda agregada a nivel nacional está bajando, las personas tienen precaución del dinero y algunos no tienen, por lo que la perspectiva al año 2020 refleja que va a empeorar.

Por más que le duela, considera que se debe abordar el asunto de otra manera. Además, JUDESUR tiene un historial de mala administración para transformar eso en un pueblo de desarrollo. Personalmente, le parece que se debería cerrar la Tienda de Golfito y abordar el tema desde otra perspectiva.

En primera instancia el señor Ronald Cordero agradece a las personas invitadas por la presentación, por el esfuerzo por tratar de levantar la tienda de Golfito. Señala que a pesar de lo que dicen los números no se puede luchar contra JUDESUR, y se siente responsable de mantener esa tienda abierta, sigue dejando perdidas y el panorama no dice que la situación va a mejorar.

Personalmente, quiere que se cierre ya esa tienda, no se diga dentro de dos o tres meses que se mantuvo porque usted trato de mantenerla abierta y constantemente hay perdidas, a pesar de todo lo manifestado por los otros compañeros, aunque está totalmente de acuerdo con la intervención de la señora Ericka Álvarez, la pobreza en Golfito existe y se puede analizar por otro lado y el cerrar la tienda no significa pobreza.

El señor Presidente manifiesta que la situación de pobreza que está viviendo Golfito, tiene una parte estructural muy fuerte que tiene que ver por un lado con la seguridad jurídica de tenencia de la tierra sobre todo en la parte costera y otra la reducción de los precios de la palma a nivel internacional que ha estado generado una gran afectación a los cultivos que generaba una demanda de mano de obra

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

no calificada en la zona en las antiguas tierras de la bananera. Eso en sí mismo no tiene que ver exclusivamente con la situación de la tienda.

Consulta sí a la fecha se van cumpliendo las metas conforme al plan remedial que aprobó este Consejo Directivo, y sí en la sesión anterior presentaron las mismas propuestas que las que presentan ahora, y cuál fue la decisión que tomó el Órgano Colegiado. Además, si se hizo la reestructuración administrativa.

Responde el señor Melchor Marcos que la decisión por parte del Consejo Directivo es dar más tiempo a ver si se lograba, en cuanto a la reestructuración administrativa aun no se ha hecho.

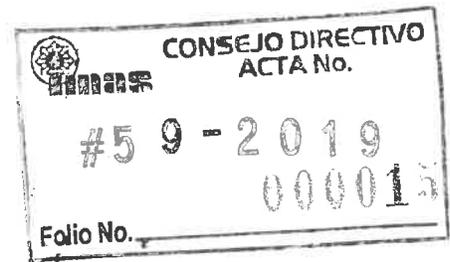
Al respecto comenta que se está a la mitad de un proceso que este Consejo Directivo decidió llevar hasta el año 2020, se ha tomado algunas medidas que a la fecha no han sido implementadas. Tener el plan remedial previsto que los números no estuvieran en rojo a esta altura del plan así no ha pasado.

Cree que vale la pena que se invite a este Consejo Directivo alguna persona de JUDESUR, para que presente cuáles son sus perspectivas en el manejo del Deposito Libre de Golfito, porque se podría estar tomando decisiones de un lado o del otro, sin tener la información de la fuente directa, por ejemplo, los planes de desarrollo, cuáles son las perspectivas de mercado que están viendo y el desarrollo de la actividad comercial en la región.

El señor Freddy Miranda señala que se desconoce si antes la tienda daba ganancias o no, pero el entorno nacional y local actual es depresivo en el caso de esa zona, sin embargo, si se administra bien los recursos que son para la pobreza se deberían aplicar en el combate a la pobreza en la zona, no se puede tener cada año un negocio que deje perdidas sobre todo cuando son dineros públicos. En ese sentido sugiere cerrar la tienda, porque es la mejor decisión desde el punto de vista de los objetivos del IMAS.

Además, considera oportuno la propuesta presentada por el señor Presidente, de traer algún funcionario de JUDESUR para escuchar sus intervenciones.

El señor Presidente opina que debe estar bien fundamentado el asunto para tomar una decisión, y no considera que este informe le brinde toda la información que se debería considerar.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

El señor Ronald Cordero no está de acuerdo que se invite nadie de JUDESUR, no van a querer que cierren la tienda, va a argumentar muchas cosas, por lo que mantiene su posición de cerrar la tienda.

El señor Geovanni Cambronero realiza un balance, hay que considerar que un cierre de la tienda de Golfito tiene implicaciones financieras y en términos de perdidas. Normalmente una decisión de impacto financiero como esta necesariamente conlleva un proceso de transición y que debe ser planificado, porque tiene una particularidad normativa, la institución no puede disponer a discreción de las mercancías que están allí, es decir, en caso que se fuera a cerrar la tienda existe un inventario alrededor de ¢180.000.000.00 (ciento ochenta millones de colones) no se puede trasladar a las Tiendas Libres según lo indicado por el Ministerio de Hacienda, esa era una de las previsiones que se estaban tomando.

Personalmente, solicitó al Ministerio de Hacienda un criterio para que mover las mercancías que no se vendían en Golfito trasladarlas al Aeropuerto, donde hay una mayor demanda y es muy probablemente que se puedan vender, sin embargo, el Ministerio de Hacienda entiende que eso es un entorno cerrado exclusivo, donde es un régimen definitivo y lo que entra en esa tienda sale en dos modalidades: por venta o destrucción, en caso que se destruya implicaría una pérdida total para el IMAS en su inventario.

En caso que se realizara el cierre de la tienda, recomienda que se haga como un proceso gradual y programado de forma tal, que se reduzca todos los costos que sean necesario y posible reducir como por ejemplo, la planilla y costos derivados de la operación de la tienda, para minimizar el impacto en ese sentido, máxime que existe una inversión que es relevante y que a la fecha no se ha logrado recuperar, al contrario, en dos años de operación se han generado alrededor de ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones) acumulado de perdida que suma a la inversión inicial que ronda los ¢165.000.000.00 (ciento sesenta y cinco millones de colones).

Es importante considerar que se ha planteado el criterio en varias oportunidades, aun cuando la tienda de Golfito logre el punto de equilibrio y generar utilidades, de cara al negocio realmente es relevante de las Tiendas Libres en los Aeropuertos y con las posibilidades de puertos y puestos fronterizos, Golfito sigue siendo una operación marginal por volumen y rentabilidad, es un mercado cerrado donde solo se les puede vender a las personas que llegan a Golfito, los números indican que viene decreciendo, esto se ha ido marcando paulatinamente con diferentes niveles

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

se gradualidad. Todo lo contrario, en las tiendas en los aeropuertos donde los márgenes de utilidad son significativos.

Se debe poner en una balanza los diferentes elementos y el impacto de imagen de cierre en la tienda en Golfito que podría acarrear a las demás tiendas de la institución.

Cree el señor Rolando Fernández que planificar un cierre de forma ordenada en este proceso es lo oportuno. Personalmente, considera que el cierre parece ser la mejor opción y estaría a favor, sin embargo, que se haga pasando el proceso de la visita de los funcionarios de JUDESUR y que en su momento se presente un plan de cierre planificado y estructurado para no cometer errores.

Señala que existe un peso político de cerrar la tienda, pero que a la vez ese peso político asuma la responsabilidad justificando la razón del cierre.

El señor Presidente agradece la presentación a las personas invitadas, las cuales proceden a retirarse de la sala de sesiones.

Ampliamente analizado el punto, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 417-09-2019

CONSIDERANDO

1- Que mediante acuerdo No. 233-06-2018, de fecha 18 de junio del 2018, el Consejo Directivo solicitó a la Administración presentar informe detallado de situación y plan remedial para mejorar el desempeño de la Tienda local #23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, los cuales fueron conocidos en la sesión No. 74-11-2018 conforme al acuerdo No. 535-11-2018 y No. 546-12-2018.

2- Que mediante acuerdo No.194-05-2019, se requiere a la Administración presentar un nuevo informe de situación y avance en el cumplimiento del Plan Remedial.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

3- Que mediante oficio IMAS-SGGR-AEC-972-2019, el Área de Empresas Comerciales remite a la Subgerencia de Gestión de Recursos el informe requerido.

4- Que la Subgerencia de Gestión de Recursos, mediante oficio IMAS-SGGR-408-2019 remite al Consejo Directivo el informe elaborado por el Área de Empresas Comerciales, el cual cuenta con el aval de esta Subgerencia.

POR TANTO, SE ACUERDA

Dar por conocido el Informe de Avance en la Implementación del Plan Remedial de la Tienda Local 23 del Depósito Libre de Golfito, presentado por el Área de Empresas Comerciales en cumplimiento al acuerdo 194-05-2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 2 DEL HALLAZGO 4 DE LA CARTA DE GERENCIA GG-1-2016-TI DE LA AUDITORÍA EXTERNA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CD 272-06-2017 Y CD-397-09-2019. EXPONE LA LICDA. GABRIELA SOTO. (ENTREGADO SESIÓN NO.57-09-2019 DEL 05-09-2019)

El señor Presidente solicita la anuencia a este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Soto, Jefa Servicios Generales.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona invitada.

Inicia la presentación la señora Gabriela Soto, que forma parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

Explica el señor Presidente que en una sesión anterior se analizó el tema, donde emitieron criterio el señor Erick Araya y Luis Adolfo González, en relación con la recomendación emitida por la Auditoría Externa, sobre la atención de algunos elementos de vulnerabilidad en los cuartos que tiene Tecnologías de Información.

En su momentos los funcionarios no pudieron determinar lo que había pasado entre los años 2017 al 2019, quedando la duda que ante un proyecto de licitación como el que se plantea para subsanar el problema identificado, cuáles eran las acciones inmediatas que permitían mitigar y prevenir cualquier tipo de riesgo en razón de la importancia de los sistemas de información y la documentación resguardada por parte de Tecnologías de Información.

Siendo la señora Gabriela Prado la titular subordinada de Servicios Generales, se vio necesario escuchar con la respuesta a esas inquietudes del Consejo Directivo. La señora Gabriela Prado procede con la presentación que forma parte integral del acta.

Antecedentes: Recomendación de la Auditoría Externa: “Respecto a la ausencia de aspersores o Sistema de supresión de oxígeno, **valorar la viabilidad de implementar un mecanismo de seguridad contra incendios, según las condiciones de las instalaciones físicas del edificio, así como costo-beneficio del mismo.**”



Apoyo para el cumplimiento de la recomendación de Auditoría Externa.

12/7/2017	1/9/2017	12/10/2017	17/10/2017	20/10/2017
TI-162-07-2017	Instrucción a Jimmy Castillo	TI-254-10-2017	GG-2157-10-2017	S.ADM-048-10-2017
A SG y SO. Solicita "Elaborar estudio y criterio sobre la viabilidad y eventual implementación de un mecanismo de seguridad contra incendios en los cuartos de telecomunicaciones del edificio central ubicados en cada piso, así como la revisión del sistema actual de incendios del cuarto de servidores."	Esperar recomendación técnica avalada por SO y TI. Luego verificar con especificaciones hacer TR con Organismo fiscalizador. Control de calidad verificación técnica del funcionamiento a cargo de SO. TI mediante correo indica que se encuentra a la espera del informe de viabilidad por parte de las áreas consultadas"	A GG requiere apoyo de otras dependencias	Solicita dar respuesta a TI-162-07-2017	Dado que el panel de Control de alarma fue adquirido a Microtronics y se requiere una adición a dicho sistema para atender requerimientos para TI y accesos a escalera de emergencia se solicita autorización como oferente único. S.ADM-047-10-2017 MODIFICACION ESPECIFICA. Para gestionar recursos presupuestarios para atender la solicitud

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019



Apoyo para el cumplimiento de la recomendación de Auditoría Externa.

2-Respecto a la ausencia de aspersores o sistema de supresión de oxígeno valorar la viabilidad de Implementar un mecanismo de seguridad contra incendios, según las condiciones de las instalaciones físicas del edificio así como costo-beneficio del mismo.

27/10/2017	30/10/2017	2/11/2017	02/11/2017	23/11/2017	23/11/2017
SGSA-0466-10-2017	DH-3340-10-217	ASG-0238-11-2017	S.ADM-054-11-2017	TI-300-11-2017	ASG-280-11-2017
Deniega la solicitud de gestión exceptuada por la figura de oferente único y solicita más información.	Atiende GG-2157-10-2017 Valora la viabilidad y brinda costo-beneficio mediante cotización de Microtrónica(24/10/2017)	A GG (incluye copia a TI) la recomendación de la Auditoría Externa está cumplida, SG trabajará en buscar la implementación de soluciones INTEGRALES porque tenemos otros requerimientos similares en el Edificio.	Según Con base en lo comunicado en ASD-11-2017 se determina dejar sin efecto solicitud S.ADM-048-10-2017 y se promoverá concurso abierto dado que este implicará un sistema más integral y no con las restricciones del objeto contractual propuesto en el oficio de solicitud.	Valorados los oficios aportados por SG y DH concluye que es viable implementar la recomendación de AE. Solicita fecha en que la contratación estaría ejecutada.	Se le reitera a TI que la solución que se gestionará será de tipo integral, que necesariamente necesitará la contratación de una consultoría especializada en materias de ingeniería dado que no se cuenta con profesionales en la materia por lo que se hace difícil el definir con toda exactitud una fecha .

AÑO 2018



Acciones administrativas para SOLUCIÓN INTEGRAL

16/5/2018	2/4/2018	12/3/2018	26/7/2018	10/8/2018	1/8/2018	2/8/2018	2018
Convocatoria a reunión	Nuevo convocatoria a reunión para el 9 de mayo 2018	Correo a TI y SD	correo a DY	ASG-244-08-2018	correo recibido de TI	Correo a TI y SD	Formulación 2019 y se incorporan recursos para el sistema integral de detección y supresión de incendios
Para definir pasos para una SOLUCIÓN INTEGRAL, se dar mecanismos de supresión y dar respuesta a Ingeniería de Bomberos, EDIFICIO CENTRAL: AUMENTAR DETECTORES Y CONTAR CON MECANISMOS DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS AUTOMÁTICOS	Se analiza que la cotización de la propuesta por parte de un agente comercial pero estamos a la espera del diagnóstico eléctrico para la UPS que nos dará más información sobre la capacidad del sistema eléctrico del edificio. Se requieren especificaciones técnicas. No se cuenta con un ingeniero eléctrico o mecánico. Me comprometo a formular recursos pero Servicios Generales necesita apoyo para poder definir especificaciones	Ya se coordinó con SA y Diana Vargas elabora propuesta de los TR para la conexión e instalación, sugiero que Diana cuente con tu aval de ser la solución que ustedes requieren	le confirmo que se cuenta con 66 millones en la 3,08,99. Se le recuerda que estamos a la espera de los TR	Recordatorio a Jimmy Castillo de 21 temas pendientes de atención.	indica que no podían dar ningún aval que se ajustarán a los recursos de TI y SD	Se le indica que es importante que TI se integre en el proceso dado que son la dependencia que tiene el requerimiento. Le sugiero a SD cómo va con los TR. Le indico que mejor solicite reserva presupuestaria para evitar que los recursos sean torcidos para otra necesidad	Consultoría Eléctrica para cámara e instalación de UPS Edificio Central

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

La instalación de equipamiento adicional en el edificio posterior a la renovación del sistema eléctrico, ha causado considerables desbalances y pérdida de eficiencia.

Como medida de mitigación Salud Ocupacional cuenta con:

**Detector de humo en el cuarto servidores
y extintor halotrón
(gas que no daña equipos electrónicos)**

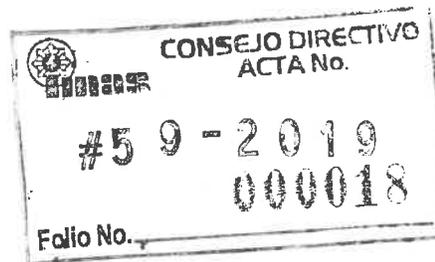


El señor Freddy Miranda le preocupa que la resolución se vaya a tener cinco años después, si esos son los niveles de respuesta esto se debe analizar profundamente. Además, en la secuencia se indicó que a raíz de ese hallazgo y la valoración se dan cuenta que se requiere es una solución más integral, por lo que se pregunta por qué hasta ese momento si el problema estaba desde hace años, se podría decir que hay vacíos en la forma en que se aprecia la situación de riesgo.

Indica que de la presentación se mira como una falta de apreciación integral del Servicios Generales de la problemática, también de más diligencia se ha llevado cinco años con este asunto, esto es una crítica a los procedimientos institucionales.

Señala que los niveles de riesgo son muy altos, por lo que pregunta qué hace la Unidad de Control de Riesgo en la institución. Reitera su preocupación sobre estos tiempos y debía ser más ágil.

El señor Juan Carlos Laclé indica que el cronograma presentado anteriormente y el actual, existe una diferencia de meses de conclusión de las obras, el primero tenía fecha 17 de diciembre 2020 y el otro 4 de marzo del 2021, cuál fue la diferencia que se presentó para ajustar el cronograma.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

Responde la señora Gabriela Soto que se solicitó por parte de los miembros de Consejo Directivo incluir las etapas recursivas como una previsión de tiempos para hacerlo más real.

En cuenta a la intervención del señor Freddy Miranda indica que viéndolo fuera de contexto este trabajo, se pudo hacer como un parche, después que se presentó la valoración en octubre del 2017, en el año siguiente se pidió autorización a la jefatura en ese momento, para proceder a realizar un tramite exceptuado para comprar algunos detectores para su instalación, dicha solicitud se denegó, inclusive se realizaron modificaciones presupuestarias para tener los recursos eso tampoco de autorizó, eso está documentado.

El estudio de viabilidad que solicitó la Auditoria Externa está cumplido, pero no se va a trabajar de manera tan irresponsable pegando ese parche, se va a hacer algo integral porque el edificio cuenta como muchas personas dentro y sus sistemas, se consume en tiempos, pero todo se hace con solo un arquitecto, no se cuenta con ingenieros eléctricos ni mecanismos, todo se debe contratar por consultorías y los temas de contratación administrativas son muy complicados, aunque no se baja la guardia, se consumen tiempos, pero se va a realizar un trabajo integral superior a lo solicitado por la Auditoría.

El señora Presidente pregunta ¿sí considera que el accionar de la institución ha sido el más diligente y eficiente en el uso de los recursos disponibles y del tiempo en la atención de esta recomendación?

Responde la señora Gabriela Soto que el error fue no haberlo por cumplido cuando se tuvo la viabilidad, en es parte se fue diligente y piensa ahora que se está tratando de hacer algo ha sabiendas que esto ha crecido sin tener ningún orden, es el momento para hacerlo, entre más se atrase el problema va a ser peor, porque el crecimiento sigue, donde el edificio ha ido haciendo a poquitos al no tener las condiciones. Se podría avanzar si se contara con las personas profesionales, pero se tuvo que trabajar al ritmo de los recursos con que se contaba.

Considera fundamental la señora Ericka Álvarez que en los nuevos diseños o lo que se tenga que hacer en el cambio de la infraestructura o mejoras, se tomen en cuenta las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad, por ejemplo, si se cuenta con una alarma de emergencia no es funcional para una persona sorda, esto para que no vayan a ocurrir accidentes que se podrían evitar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

Se retira la persona invitada.

Ampliamente analizado el punto, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

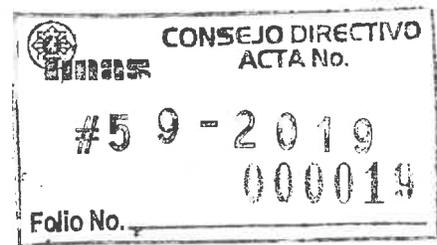
ACUERDO No. 418-09-2019

CONSIDERANDO

1. Que el resultado de la Auditoría Externos de los estados Financieros fue conocido y aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 272-06-2017.
2. Que la recomendación N° 2 del hallazgo N° 4 de la carta a Gerencia CG-1-2016-TI referida a la Auditoria Externa de los Estados Financieros 2016, establece lo siguiente:

“Área de Tecnologías de Información:

 - 1- *Realizar las acciones requeridas para subsanar las debilidades de control en la seguridad del cuarto de servidores y cuartos de comunicaciones del Edificio Principal del IMAS.*
 - 2- *Respecto a la ausencia de aspersores o sistemas de supresión de oxígeno, valorar la viabilidad del edificio, así como costo-bejefoc90 del mismo.*
3. Que con oficio TI-316-12-2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Luis Adolfo González, jefe del Área de Tecnologías de Información manifiesta que es factible incluirlo en un proyecto institucional de instalación de sistema de detección y supresión de incendio liderado por el Área de Servicios Generales.
4. Que con oficio GG-2639-12-2017 de fecha 06 de diciembre del 2017, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en calidad de Gerente General, solicitó a ese Órgano Colegiado otorgue prórroga al 31 de diciembre de 2019.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

5. Que con Acuerdo del Consejo Directivo N° 592-12-2017, del 12 de diciembre 2017, en el Por Tanto se acuerda lo siguiente: se acuerda aprobar la prórroga solicitada por la Gerencia General y establece como plazo el 31 de diciembre del 2019, para tener por concluido el proceso de contratación y ejecución de la recomendación.
6. Que con oficio GG-2157-10-2017, de fecha 14 de octubre 2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en calidad de Gerente General, dirigido al Área de Desarrollo Humano y el Área de Servicios Generales, instruyendo realizar una propuesta sobre lo indicado en el oficio TI-162-07-2017.
7. Que con oficio IMAS-GG-0906-2019 la Gerencia General remite oficio a Tecnologías de información recordando que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de la recomendación vence el 31 de diciembre de 2019.
8. Que con oficio IMAS-GG-TI-067-2019, se indica lo siguiente: "debido a que se trata de una labor administrativa, el mismo está a cargo de la Administración General en la cual Gabriela Soto Quijano ha estado coordinando con el apoyo de Salud Ocupacional, para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de este"
9. Que con oficio **IMAS-GG-1082-2019**, de fecha 13 de mayo 2019, se instruye a la Subgerencia de Soporte Administrativo, Área de Servicios, Servicios Administrativos y Desarrollo Humano a realizar las gestiones pertinentes para cumplir en el plazo establecido y se les solicita remitir a la Gerencia General un informe en conjunto, indicando el estado actual y el respectivo cronograma.
10. Que la Subgerencia recibe de parte del Proceso de Servicios Administrativos el Plan y cronograma de fechas que permitirán dar cumplimiento a la recomendación de la Auditoría Externa, con oficio IMAS-SGSA-ASG-SADM-045-2019
11. Que con oficio IMAS-SGSA-0325-2019, de fecha 28 de mayo 2019, se da respuesta a la solicitud de información de la Gerencia General.
12. Que con oficio IMAS-SGSA-ASG-SADM-058-2019, se exponen argumentos de carácter técnico cuya amplitud sobrepasa lo indicado en el hallazgo 4, tales como:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019

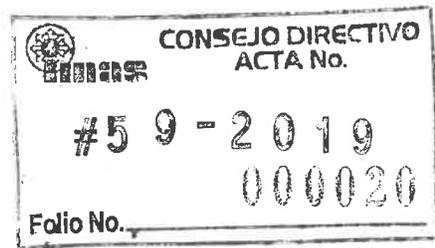
- a. *Que la instalación del sistema de supresión requiere un diagnóstico del sistema eléctrico del edificio en virtud de que se conoce que el mismo ya está en el límite de su capacidad.*
 - b. *Que el sistema de supresión y detección de incendios debe incluir a todo el edificio ya éste no cuenta con un sistema como el indicado.*
 - c. *Que el sistema de contratación para realizar modificaciones en la infraestructura es lento y requiere de una programación realista para su ejecución. Se adjunta el cronograma actualizado. (Ver anexo 2)*
13. Que una vez analizados los criterios y justificaciones técnicas suministradas por el Área de Servicios Generales en conjunto con Salud Ocupacional y el Proceso de Infraestructura Institucional, se comprende la amplitud del proyecto, por tanto, se solicita ampliar el plazo de ejecución de las obras y el cumplimiento del hallazgo No. 4 al 31 de diciembre del 2020.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Aprobar prórroga al 15 de marzo del 2021, para la implementación de la recomendación N° 2 del hallazgo N° 4 de la carta de gerencia CG-1-2016-TI de la auditoría externa (ACD. 272-06-2017).
- 2- Se instruye a la Subgerencia de Soporte Administrativo para que presente a este Consejo Directivo un avance cada seis meses.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 12 DE SETIEMBRE 2019
ACTA No. 59-09-2019**

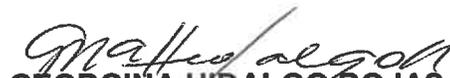
ARTUCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente comenta que se ha venido atendiendo la emergencia en Golfito, se han valorado alrededor de unas 450 familias afectadas sobre todo en la zona del Río Lagarto.

Por otra parte, informa que estará asistiendo en calidad de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del 1° al 3 de octubre del 2019 en el XI Foro Ministerial para el Desarrollo de América Latina y el Caribe de la CEPAL, a realizarse en México, donde todos los gastos están cubiertos por la organización.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:36 p.m.


JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

